

DECRETO N° 1351

NEUQUÉN, 05 DIC 2002

VISTO:

La **Ordenanza N° 9631** sancionada por el Concejo Deliberante el día 14 de noviembre de 2002 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) TÉNGASE por **Ordenanza Municipal la N° 9631** sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 14 de noviembre de 2002, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir el dominio, a favor de la Provincia del Neuquén, del inmueble individualizado como: Manzana S-46, Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-4657, en el barrio Alta Barda, con destino al funcionamiento del Destacamento Policial -Comisaría Cuarta y Departamento de Toxicomanía-. Asimismo, se derogan las Ordenanzas N°s. 2127, 5959 y 9400; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE (EXPTE. N° 338-B-02 CD)**.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-

Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén